

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.606/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de vigilancia y monitoreo para las instalaciones de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE fs. 2 obra Nota interpuesta por la Secretaría de Administración, mediante la cual solicita el aval para la elaboración del proceso de adjudicación simple o compulsa abreviada por monto de contratación del servicio de vigilancia y monitoreo en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/16;

QUE asimismo, la Secretaría de Administración, informa, que el período de contratación del servicio será desde el 22 de Diciembre de 2018 al 03 de Febrero de 2019 y certifica la existencia de crédito presupuestario por la suma de hasta PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00);

QUE en tal sentido, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 194/18 recomienda autorizar el proceso de compulsas de precios para la contratación del servicio de vigilancia y monitoreo para las instalaciones de la Unidad Académica Río Gallegos, desde el 22 de Diciembre de 2018 al 03 de Febrero de 2019, por la suma de hasta PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00);

QUE puesto a votación es aprobado por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

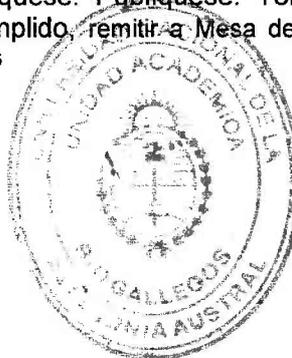
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el proceso de compulsas de precios para la contratación del servicio de vigilancia y monitoreo para las instalaciones de la Unidad Académica Río Gallegos, desde el 22 de Diciembre de 2018 al 03 de Febrero de 2019, por la suma de hasta PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00).-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto será afectado al INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES de las siguientes fuentes: 1.1 TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – y 1.6. REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomar conocimiento Secretaría de Administración, Sector Compras, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

617/18